

Medellín, 28 de febrero del 2024

IP-018-2024

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, MONTAJE E IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO DE ELEMENTOS PARA ESCENOGRAFÍAS DE PROGRAMAS PROPIOS DEL CANAL.”

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Coordinación de Compras y Contratación, en atención al párrafo 3 del artículo 20 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-018-2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, MONTAJE E IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO DE ELEMENTOS PARA ESCENOGRAFÍAS DE PROGRAMAS PROPIOS DEL CANAL.**”, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR IDEA CREATIVA SIN LÍMITES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR EDUARDO MILLÁN SERNA, RECIBIDA EL MARTES 27 DE FEBRERO DE 2024 A LA 10:14 A.M.

OBSERVACIÓN 1.

Debido a lo anterior, le solicitamos amablemente a la entidad que NO sea de carácter obligatorio que el proveedor cuente con su domicilio o sucursal en la ciudad de Medellín.

RESPUESTA:

En atención a su solicitud es menester indicar que el numeral 1.3 correspondiente a “obligaciones generales” prescribe:

- ***El proveedor debe tener domicilio principal en la ciudad de Medellín o podrá acreditar sede o sucursal en Medellín, éste podrá ser visitado sin previo aviso, en caso de que el Canal lo considere necesario.***

Concordante con lo anterior, se colige que el proponente deberá tener domicilio en la ciudad de Medellín y dicho requisito se verificará en el certificado de existencia y representación (cámara de comercio).

Frente al particular es menester señalar que, el pliego es el acto sobre el cual se desarrolla el proceso de selección y la ejecución del contrato, por lo tanto, se erige como la hoja de

Teleantioquia

ruta o el plan de navegación sobre el cual se diseña, estructura y concreta el denominado proceso contractual de la administración pública; por consiguiente, todo su contenido es obligatorio para las partes, al grado tal que sus disposiciones prevalecen sobre el clausulado del contrato una vez suscrito el mismo.

Quiere decir lo anterior que, la invitación pública es ley para las partes y las condiciones establecidas que se acoplan a las necesidades de la entidad.

Así las cosas, los requisitos establecidos en dichos preceptos no se comportan en una arbitrariedad de la entidad por el contrario obedece a eficiencia y eficacia que debe contar el proveedor al momento de ejecución del contrato.

Por otra parte, el requerimiento en mención se hace, entre otras razones, con el propósito de cotejar el cumplimiento de la normatividad colombiana en materia laboral y cumplimiento de seguridad social.

En conclusión, NO es de recibo la solicitud por lo cual el proponente deberá acreditar sede o sucursal en la ciudad de Medellín.

OBSERVACIÓN RECIBIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA ADRIANA CASTILLO HENAO, RECIBIDA EL MARTES 27 DE FEBRERO DE 2024 A LA 1:40 P.M

OBSERVACIÓN 1.

1. Fotografías de la tarima en la que se debe usar floor graphic

RESPUESTA:

Cuando solicitamos un adhesivo floor graphic enviamos el arte con las medidas específicas y puede ser instalado en una lámina de poliestireno o una tarima que tenemos en el canal con la superficie dispuesta para que el proveedor instale dicho adhesivo.

Imagen de referencia



OBSERVACIÓN 2.

2. Solicitar fotos o video de apoyo para verificar el tipo de bastidor y tener en cuenta para la instalación.

RESPUESTA:

Se adjunta imagen

Imagen de referencia



OBSERVACIÓN 3.

Fotos o video del bastidor para la lona, para validar puntos de anclaje

RESPUESTA:

Se adjunta imagen

Imagen de referencia



OBSERVACIÓN 4.

4. Verificar si el adhesivo transparente en cualquier color excluye o no la tinta color blanco

RESPUESTA:

Sabemos que en la impresión digital el blanco es ausencia de color, es decir, no se imprime en color blanco, sino sobre el vinilo que viene de color blanco, esto es lo que le da vida a los colores. Por lo tanto, no se imprime blanco sobre adhesivo transparente.

OBSERVACIÓN 5.

No encontré los tiempos esperados de respuesta, es decir plazos de entrega por tipo de pedido, y el detalle de obligaciones específicas dejan muy abierto el rango de acción, literalmente entregar e instalar a Teleantioquia "donde se señale según la necesidad real", siendo esta parte un alto riesgo dado que es una canal regional pero que cubre

Teleantioquia

transmisiones de muchas zonas en Antioquia y en el país, a veces desde San Andrés por ejemplo.

RESPUESTA:

Normalmente se da tiempo prudentes a las solicitudes, se debe tomar en cuenta que en ocasiones las solicitudes se hacen sobre la marcha porque surgen necesidades de último momento.

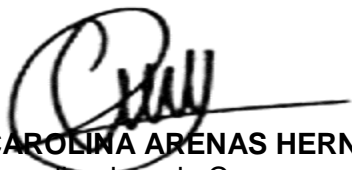
OBSERVACIÓN 6.

Los detalles de obligaciones específicas dejan muy abierto el rango de acción, literalmente entregar e instalar a Teleantioquia "donde se señale según la necesidad real", siendo esta parte un alto riesgo dado que es una canal regional pero que cubre transmisiones de muchas zonas en Antioquia y en el país, a veces desde San Andrés, por ejemplo.

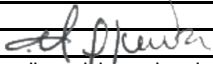
RESPUESTA:

Todas las piezas a producir se entregan en el Canal.

Atentamente



CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación

<i>Nombre del funcionario y cargo</i>	<i>Firmas</i>
Proyectó: Alejandro Álvarez – Profesional de jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	